

Expediente: **1543/24**
Carátula: **LEGUINA LUIS SALVADOR C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *LEGUINA, Luis Salvador-ACTOR*
20300907475 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1543/24



H105015346096

JUICIO: "LEGUINA LUIS SALVADOR c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1543/24.- Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 08/10/2024 efectuada por el letrado Nicolás Molina por TELECOM ARGENTINA S.A.

I. Por recibidas las presentes actuaciones. Téngase al letrado Nicolás Molina (M.P. 6705) por presentado como profesional autorizado a diligenciar el presente oficio ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley. Tengo por constituido el domicilio digital (20-30090747-5) a los efectos procesales.

II. Previo a fijar fecha de audiencia testimonial y citar al testigo Juan Pablo Ottonello, adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de DOS DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondiente. EJSC
1543/24

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.